

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por esta Alcaldía, se ha dictado en la fecha que se expresa, la Resolución que a continuación se transcribe:
Santa Cruz de Bezana, 01 de diciembre de 2009

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, la siguiente

RESOLUCIÓN

El artículo 51 del Código civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, en su apartado primero establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE DISPUESTO

Delegar en la concejala este Ayuntamiento D^a María Luisa Ruiz González la celebración del matrimonio civil a celebrar el próximo día 26 de febrero de 2010. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día de la adopción de la presente Resolución, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/17763

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Ausentándome de la Ciudad desde el 5 al 9 de diciembre de 2009, ambos días incluidos, conforme al artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, artículo 12 del Reglamento orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normas concordantes, vengo en resolver:

1º) Delegar en el Ilmo. Sr. D. Samuel Ruiz Fuertes, Primer Teniente de Alcalde, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá desde el 5 al 9 de diciembre de 2009, ambos días incluidos.

2º) La delegación conferida se comunicará al interesado y se cumplimentarán los demás trámites legales oportunos.

Santander, 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Íñigo de la Serna Hernáiz.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, José M^a Menéndez Alonso.

09/17930

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Gabriel Moncalián Montes, profesor titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Genética.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 29 de junio de 2009 (B.O.E. de 18 de julio de 2009), y una vez que el concur-

sante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Gabriel Moncalián Montes, con número de D.N.I. 13.795.555V, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Genética" adscrita al Departamento de Biología Molecular.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/17977

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María Elena Cabezón Navarro, profesora titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Genética.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesora Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 29 de junio de 2009 (B.O.E. de 18 de julio de 2009), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a María Elena Cabezón Navarro, con número de D.N.I. 11.923.735Y, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Genética" adscrita al Departamento de Biología Molecular.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/17978

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de Méritos del concurso de traslados de Maestros, correspondiente a esta Administración Educativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/90/2009 de 12 de noviembre (BOC 20 de noviem-